



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 013-2023-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 20 de enero del 2,023

VISTO: el Oficio N° 000002-2023-GRLL-PECH-SGE, de fecha 11.01.2023, de la Subgerencia de Estudios relacionado con la información sustentatoria de los estudios de preinversión y expedientes técnicos para el proceso de cierre contable 2022; y el proveído de la Oficina de Administración recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad, al haber sido transferida a éste mediante Decreto Supremo N° 017-2007-VIVIENDA;

Que, mediante Informe N° 00061-2022-GRLL-PECH-OAD-AC, de fecha 07.12.2022, la Responsable de Contabilidad comunica a la Jefatura de Administración la necesidad de que la Subgerencia de Estudios proporcione la información que detalla, en cumplimiento de lo previsto en la Directiva N° 003-2022-EF/51.01 y Decreto Supremo N° 057-2022-EF, que aprueba el TUO del Decreto Legislativo 1438 Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, a través del Informe N° 0001-2023-GRLL-GGR-PECH-JCC, de fecha 09.01.2023, el Ing. Jhon Jhonatan Cabrera Carlos informa a la Subgerencia de Estudios sobre el Estado situacional Tercera Etapa Chavimochic; Estado situacional de obra y supervisión de la Tercera Etapa Chavimochic; Situación contable Financiera de la Tercera Etapa; Deterioro de la Obra Paralizada; Estimación de deterioro de obra; Aportes pendientes al Fideicomiso; Gestiones sobre el Fideicomiso

Que, mediante documento N° 00002-2023-GRLL-PECH-SGE, de fecha 11.01.2023, la Subgerencia de Estudios se dirige a la Oficina de Administración remitiendo la información solicitada para el cierre anual 2022, según el siguiente detalle:

Estudios de Preinversión vigentes y que cuentan con estudios relacionados a estos:

• **Culminados y con una antigüedad mayor a tres años sin seguridad razonable del inicio de obra.** Recomienda reconocer como gastos y a su vez mantenerlos en cuentas de orden para su control y disponibilidad por el importe de **S/ 357,075.61**. En tal sentido, corresponderá la emisión del acto administrativo mediante resolución gerencial por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica en coordinación con la Oficina de contabilidad, según lo previsto en la Directiva N° 05 – 2016-EF/51.01. Asimismo, precisa que mediante Resolución Gerencial N° 125-2022-GRLL-GOB/PECH de fecha 25.05.2022, la Gerencia dispuso que la Subgerencia de Obras asuma las funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI, teniendo a su cargo la elaboración de los expedientes técnicos además de la ejecución física de las obras; por lo cual, la información relacionada al estado situacional de los Expedientes Técnicos deberá ser solicitada a la Subgerencia de Obras para su atención correspondiente;



Que, mediante Proveído N° 00856-2022-GRLL-PECH-OAD, de fecha 04.02.2022, el Jefe de la Oficina de Administración solicita la emisión de la resolución gerencial correspondiente;

Que la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, aprobada con Resolución Directoral N° 012-2016-EF/51.01, denominada "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales" establece en el literal i, del numeral 11 Disposiciones Complementarias, "Tratamiento de los costos de estudios de preinversión y expediente técnico", que cuando por causas explícitas no se ejecutara la obra, el costo total de los Estudios de Preinversión y Expediente Técnico se registrará como gastos del ejercicio, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente;

En uso de las facultades otorgadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar el registro de los costos incurridos en Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos, como gastos del ejercicio al 31.12.2022, de acuerdo al Cuadro "Reconocimiento al Gasto del Ejercicio de Costos de Estudios al 31.12.2022" que se anexa como parte de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución Gerencial de la Oficina de Administración y Subgerencia de Estudios del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; así como del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

**ING. JAVIER ENRIQUE PAGADOR MOYA
GERENTE**

